Instituto Forestal Nacional
Comité de Evaluación de Contrataciones Públicas

San Lorenzo, 20 de junio de 2011

DICTAMEN Nº 008 /2011 COMITÉ DE EVALUACIÓN

REF.: LLAMADO "LOCACIÓN DE INMUEBLES PARA LAS OFICINAS REGIONALES"

Señor:
***ING. AGR. LUIS TORALES KENNEDY**, Presidente*
Instituto Forestal Nacional – INFONA
PRESENTE

*El Comité de Evaluación, se dirige a Ud. con relación al llamado para la **LOCACION DE INMUEBLES PARA LAS OFICINAS REGIONALES"**, bajo la modalidad de **"LOCACIÓN DE INMUEBLE"**, el cual figura en el Programa Anual de Contrataciones, según Resolución Nº 539/2011 de fecha 24 de febrero de 2011, y cuyo proceso de contratación se realiza a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Institución, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", sus reglamentaciones vigentes y la RESOLUCIÓN MH/SSEAF/UCTN Nº 59/07, "POR LA QUE SE REGLAMENTA EL PROCEDIMIETNO, SE ESTABLECEN CRITERIOS Y SE DISPONE LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA LA LOCACIÓN DE INMUEBLES ESTABLECIDA EN EL ART. 44º DE LA LEY 2051/03".*

En tal sentido, el Comité de Evaluación de Contrataciones del INFONA, conformado por Resolución Nº 666/2011, de fecha 01 de abril de 2011, para el análisis y calificación de las propuestas presentadas por los oferentes, en virtud a lo dispuesto en los artículos 26, 27, 28 y concordantes de la Ley de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones establecidas en los decretos 21909/03 y 5174/05, procede a realizar la evaluación de las ofertas presentadas, en base a la metodología y parámetros establecidos en las disposiciones legales enunciadas.

Este informe tiene como base para su redacción lo establecido en el Art. 64º del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, que dispone que el informe de evaluación, deberá ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que señalamos puntualmente:

***1) ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:** Se ha fijado como fecha de apertura de los sobres con las respectivas ofertas, el día 06 de junio de 2011, a las 10 horas. En efecto, en esa fecha y hora, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones del Instituto Forestal Nacional sito en Ruta Mcal. Estigarribia Km. 10 ½ y en presencia de funcionarios de la Unidad Operativa, se procedió a dar inicio a la apertura de los sobres con las ofertas presentadas por: SIMÓN BENITEZ ORTIZ, cuya oferta corresponde al Item Nº 7; CESAR ZARATE RAMIREZ, para el Item 8; JUAN JOSÉ BLANCO, para el Item Nº 6; ANA SOLTYS,para el Item Nº2; MIRTHA ACEVAL, para el Item Nº4, BENITA RIVAROLA DE ACOSTA,para el Item Nº3*

..../////...

.../// ...VICTOR ACOSTA PORTILLA, para el Item Nº 5 y OSVALDO JACQUET JIMENEZ, para el Item Nº 1., el detalle consta en el ACTA DE APERTURA labrado en dicha oportunidad y al cual nos remitimos.

***2) TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO, SEGÚN EL ARTICULO 61º, INCISO 1 DEL REGLAMENTO, LA QUE DEBERÁ CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCLUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA DE DICHOS REQUISITOS. En autos obra el CUADRO COMPRATIVO DE DOCUMENTACIONES**, en el cual se ha verificado la oferta presentada respecto al suministro de la documentación requerida en la Carta de Invitación y que son: a) Instrucciones a los oferentes y datos del procedimiento, Anexo 1; b) Formulario de presentación de oferta, Anexo 2; c) Cantidad, Descripción y especificaciones técnicas de los bienes/servicios requeridos. Plazo y lugar de entrega o ejecución y condiciones de pago, Anexo 3. Al respecto, los oferentes SIMÓN BENITEZ ORTIZ, CESAR ZARATE RAMIREZ, JUAN JOSÉ BLANCO, ANA SOLTYS, MIRTHA ACEVAL, BENITA RIVAROLA DE ACOSTA, VICTOR ACOSTA PORTILLA, y OSVALDO JACQUET JIMENEZ, básicamente han arrimado todas las documentaciones requeridas en la carta de invitación.*

***3) ANALISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LA(S) OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS:** De la planilla comparativa de especificaciones técnicas y del precio de la oferta presentada por los oferentes SIMÓN BENITEZ ORTIZ, CESAR ZARATE RAMIREZ, JUAN JOSÉ BLANCO, ANA SOLTYS, MIRTHA ACEVAL, BENITA RIVAROLA DE ACOSTA, VICTOR ACOSTA PORTILLA, y OSVALDO JACQUET JIMENEZ, se desprende lo siguiente:*

Que siguiendo con el método de evaluación sugerido por los artículos 61 y 64 del Decreto Reglamentario, deben ser analizadas detalladamente las ofertas con los precios más bajos propuestos por cada lote, teniendo en cuenta los demás requerimientos establecidos en ley, sobre la base de lo cual se manifiesta:

Que en el marco del proceso y considerando que las ofertas de los oferentes SIMÓN BENITEZ ORTIZ, CESAR ZARATE RAMIREZ, JUAN JOSÉ BLANCO, ANA SOLTYS, MIRTHA ACEVAL, BENITA RIVAROLA DE ACOSTA, VICTOR ACOSTA PORTILLA, y OSVALDO JACQUET JIMENEZ, son las más adecuadas para los ítems en que presentaron sus ofertas y han cumplido con los requisitos de documentación de la carta de Invitación; y cuyas ofertas se ajustan a las especificaciones técnicas requeridas para la LOCACION DE INMUEBLES DE LAS OFICINAS REGIONALES y han cumplido con los requisitos de carácter esencial para el Comité de Evaluación, por lo que pueden ser consideradas como las más ventajosa para la Institución.

.../// ...

..../////...

4) RECOMENDACIONES DE ADJUDICACION CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES: *la presente evaluación fue realizada en estricto cumplimiento con lo establecido en el Art. 28° de la* ***Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS****, en concordancia con el Art. 63° del Decreto 21909/03, que dispone: "... la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones Legales y Técnicas... tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presente el precio evaluado como el más bajo...". El Comité de Evaluación, en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley 2051/03, su Decreto Reglamentario, y conforme al Art. 6° de la RESOLUCIÓN MH/SSEAF/UCTN N° 59/07, "POR LA QUE SE REGLAMENTA EL PROCEDIMIETNO, SE ESTABLECEN CRITERIOS Y SE DISPONE LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA LA LOCACIÓN DE INMUEBLES ESTABLECIDA EN EL ART. 44° DE LA LEY 2051/03", se expide al respecto y recomienda, con resguardo a los principios de proporcionalidad y de igualdad de oportunidades consagrados en el Art. 4 de la Ley 2051/03.*

POR TANTO*, atento a las exigencias de la Ley N° 2051/03* ***"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"*** *sus reglamentaciones, este Comité de Evaluación recomienda la adjudicación para la* ***LOCACIÓN PARA LAS OFICINAS REGIONALES,*** *como sigue:*

- *Para el Item N° 1, Locación de Inmueble para la Oficina Regional de San Pedro Sur, al Oferente* ***OSVALDO JAQUET JIMENEZ,*** *por un monto total de Guaraníes* ***DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL (Gs. 16.800.000).***

- *Para el Item N° 2, Locación de Inmueble para la Oficina Regional de Itapúa, al Oferente* ***ANA SOLTYS,*** *por un monto total de Guaraníes* ***DIECIOCHO MILLONES (Gs. 18.000.000).***

- *Para el Item N° 3, Locación de Inmueble para la Oficina Regional Misiones - Ñeembucú, al Oferente* ***BENITA RIVAROLA DE ACOSTA,*** *por un monto total de Guaraníes* ***QUINCE MILLONES SEISCIENTOS MIL (Gs. 15.600.000).***

- *Para el Item N° 4, Locación de Inmueble para la Oficina Regional de Control de Arroyos y Esteros, al Oferente* ***MIRTHA EMILIA ACEVAL,*** *por un monto total de Guaraníes* ***SEIS MILLONES (Gs. 6.000.000).***

- *Para el Item N° 5, Locación de Inmueble para la Oficina Regional de Curuguaty, al Oferente* ***VICTOR JAVIER ACOSTA,*** *por un monto total de Guaraníes* ***DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS MIL (Gs. 16.500.000).***

- *Para el Item N° 6, Locación de Inmueble para la Oficina Regional de Coronel Oviedo, al Oferente* ***JUAN JOSÉ BLANCO,*** *por un monto total de Guaraníes* ***QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL (Gs. 15.400.000).***

...///...

...///...

- *Para el Item Nº 7, Locación de Inmueble para la Oficina Regional de Paraguarí - Guairá, al Oferente* ***SIMÓN BENITEZ O.,*** *por un monto total de Guaraníes* ***DIECIOCHO MILLONES (Gs. 18.000.000).***

- *Para el Item Nº 8, Locación de Inmueble para la Oficina Regional de Caaguazú, al Oferente* ***CESAR ZÁRATE RAMIREZ,*** *por un monto total de Guaraníes* ***TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL (Gs. 13.500.000).***

Es nuestro dictamen.

ABOG. MARIA EMILCE RUIZ DIAZ

ABOG. FRANCISCO GALEANO

ABOG. GERARDO REINOSO ROJAS